



RESOLUCIÓN NÚM. 21

SERIE 2006-2007

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
DESIGNANDO LOS DÍAS 8, 9, Y 10 DE DICIEMBRE DE 2006, PARA LA
CELEBRACIÓN DEL SEXTO FESTIVAL DEL MARISCO EN EL BARRIO LAS
MAREAS DE SALINAS.**

POR CUANTO: Las Mareas es una de las comunidades más antigua y pintoresca de Salinas.

POR CUANTO: Las Mareas, localizada a orillas del Mar Caribe, es una comunidad de pescadores humildes y laboriosos donde este oficio se ha transmitido de padres a hijos por años y años.

POR CUANTO: En Las Mareas se pesca, se consume y se mercadea una gran variedad de distintos mariscos.

POR CUANTO: Los residentes de Las Mareas han organizado un festival donde habrá música, juegos y se confeccionaran diversos platos de mariscos para el deleite de todos los participantes.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Declarar como festivos los días 8, 9, y 10 de diciembre de 2006, con motivo de celebrarse el Sexto Festival del Marisco en la comunidad Las Mareas de Salinas. El mismo será uno típico, artístico, cultural y turístico. El fin será el de promover nuestras raíces y tradiciones, estimulando el consumo del fruto que se obtiene de nuestros recursos marinos.

Sección 2da: Esta festividad contará con artefactos de diversión inflables, kioscos y mesas para la venta de mariscos cocidos y crudos. Las mesas y los kioscos operarán de acuerdo al siguiente horario: viernes y sábado de 8:00 a.m. a 2:00 a.m. y domingo de 8:00 a.m. a 12:00 de la media noche.

Sección 3ra: Durante la celebración del Festival antes mencionado se aplicará la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-1994, la cual prohíbe el consumo de bebidas en envase de cristal.

Sección 4ta: Queda terminantemente prohibido instalar kioscos o negocios en los alrededores de las facilidades del Festival por grupos o individuos no autorizados por el Comité Organizador del Sexto Festival del Marisco, ni entrar neveritas al lugar de la actividad.

Sección 5ta: El Sexto Festival del Marisco se llevará a cabo en el parque atlético y la cancha bajo techo de la Comunidad Las Mareas de Salinas.

RESOLUCIÓN NÚM. 21

SERIE 2006-2007

- Sección 6ta:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas y firmada por el Hon. Alcalde.
- Sección 7ma:** El Comité Organizador rendirá un informe de ingresos y egresos una vez terminado el Festival.
- Sección 8va:** Que copia de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Maria I. Torres Torres
MARIA I. TORRES TORRES
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 27 días del mes de noviembre de 2006.

C
CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, MARÍA I. TORRES TORRES, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2006.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López, Marta Cortés Dávila, Ignacio Del Valle Alvarado y Emilio Nieves Torres.**

Hon. Eris Torres Rivera, no se encontraba al momento de la votación.

Ausentes: Honorables: Mildred Manzanet Navarro, Excusada, Ismael Ortiz López, Excusado, Jacqueline Vázquez Suárez, Excusada y Roberto Mercado Colón, Excusado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 27 de noviembre de 2006.

Maria I. Torres Torres
MARIA I. TORRES TORRES
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM. 21

SERIE 2006-2007

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
DESIGNANDO LOS DÍAS 8, 9, Y 10 DE DICIEMBRE DE 2006, PARA LA
CELEBRACIÓN DEL SEXTO FESTIVAL DEL MARISCO EN EL BARRIO LAS
MAREAS DE SALINAS.**

POR CUANTO: Las Mareas es una de las comunidades más antigua y pintoresca de Salinas.

POR CUANTO: Las Mareas, localizada a orillas del Mar Caribe, es una comunidad de pescadores humildes y laboriosos donde este oficio se ha transmitido de padres a hijos por años y años.

POR CUANTO: En Las Mareas se pesca, se consume y se mercadea una gran variedad de distintos mariscos.

POR CUANTO: Los residentes de Las Mareas han organizado un festival donde habrá música, juegos y se confeccionaran diversos platos de mariscos para el deleite de todos los participantes.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Declarar como festivos los días 8, 9, y 10 de diciembre de 2006, con motivo de celebrarse el Sexto Festival del Marisco en la comunidad Las Mareas de Salinas. El mismo será uno típico, artístico, cultural y turístico. El fin será el de promover nuestras raíces y tradiciones, estimulando el consumo del fruto que se obtiene de nuestros recursos marinos.

Sección 2da: Esta festividad contará con artefactos de diversión inflables, kioscos y mesas para la venta de mariscos cocidos y crudos. Las mesas y los kioscos operarán de acuerdo al siguiente horario: viernes y sábado de 8:00 a.m. a 2:00 a.m. y domingo de 8:00 a.m. a 12:00 de la media noche.

Sección 3ra: Durante la celebración del Festival antes mencionado se aplicará la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-1994, la cual prohíbe el consumo de bebidas en envase de cristal.

Sección 4ta: Queda terminantemente prohibido instalar kioscos o negocios en los alrededores de las facilidades del Festival por grupos o individuos no autorizados por el Comité Organizador del Sexto Festival del Marisco, ni entrar neveritas al lugar de la actividad.

Sección 5ta: El Sexto Festival del Marisco se llevará a cabo en el parque atlético y la cancha bajo techo de la Comunidad Las Mareas de Salinas.

RESOLUCIÓN NÚM. 21

SERIE 2006-2007

- Sección 6ta:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas y firmada por el Hon. Alcalde.
- Sección 7ma:** El Comité Organizador rendirá un informe de ingresos y egresos una vez terminado el Festival.
- Sección 8va:** Que copia de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Maria I. Torres Torres
MARÍA I. TORRES TORRES
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 27 días del mes de noviembre de 2006.

CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, MARÍA I. TORRES TORRES, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2006.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López, Marta Cortés Dávila, Ignacio Del Valle Alvarado y Emilio Nieves Torres.**

Hon. Eris Torres Rivera, no se encontraba al momento de la votación.

Ausentes: Honorables: Mildred Manzanet Navarro, Excusada, Ismael Ortiz López, Excusado, Jacqueline Vázquez Suárez, Excusada y Roberto Mercado Colón, Excusado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 27 de noviembre de 2006.

Maria I. Torres Torres
MARÍA I. TORRES TORRES
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL